

Información de Trámite

Nombre Trámite	URBANIZAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
Descripción	Este trámite está orientado a otorgar el informe de aprobación de Proyectos de Urbanización de acuerdo al procedimiento señalado en la Ordenanza de Aprobación e Implementación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón El Guabo, la cual regula y establece las normas que definen los procedimientos de aprobación y emisión de permisos de construcción de todas las urbanizaciones que se ejecuten en el Cantón El Guabo.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas que sean mayores de dieciocho años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera que presenten estatus migratorio regulado, que no mantengan deudas pendientes con el GAD Municipal del cantón El Guabo. En el caso de persona jurídica adjuntar certificado del SRI, y acta de nombramiento del representante legal.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobación del Proyecto para Urbanización
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde.2.- Copia de la Escritura.3.- Certificado del Registro de la Propiedad Original y Actualizado.4.- Copia de Cédula y Certificado de Votación.5.- Certificado de no adeudar al Municipio. <p>Requisitos Específicos: Planos arquitectónicos, eléctricos y sanitarios.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1 - Ingreso del anteproyecto.2 - Revisión del anteproyecto.3 - Aprobación del anteproyecto en Consejo.4 - Presentación del proyecto definitivo.5 - De acuerdo al Art. 8 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones Urbanas y Semi Urbanas y Fraccionamientos de Predios Urbanos, Semi Urbanos y Rurales del GAD Municipal del cantón El Guabo indican que la aprobación definitiva de las urbanizaciones procederá previo al cumplimiento efectivo de la ejecución del 25% de las obras descritas en el Artículo 2 de esta Ordenanza (sistema vial, construcción de sistemas de redes de alcantarillado, sanitario, pluvial y agua potable, construcción de aceras y bordillos, pavimentación de vías, instalación de servicio eléctrico y alumbrado público).6 - Se procede con el informe de urbanismo, junto a los informes de EPAAGUA y obras públicas, dirigido al Coordinador General.7 - Pago de valores correspondientes.8 - Protocolización. <p>Canales de atención: Presencial.</p>

Están sujetos a los siguientes rangos:

¿Cuál es el costo del trámite?

De 0 a 1Ha. 60% del SBU.

De 1Ha. a 5Ha. 2 SBU

De 5Ha. En adelante 3 SBU

Por verificación de medidas en lotes de una urbanización, lotizaciones se cancelará \$10 por cada lote.

Por aprobación de perfiles y rasantes de vías, \$25 por Ha. + \$2 de servicios administrativos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De Lunes a Viernes desde las 08h00 hasta las 16h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jenniffer Lambert

Correo Electrónico: jennifer.lambert@elguabo.gob.ec

Teléfono: 0959884301

Transparencia